

EL DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO: HISTORIA DE SUS PRIMEROS VEINTE AÑOS

José Edmundo Calvache López*
Universidad de Nariño

1. ANTECEDENTES

En el contexto educativo mundial y nacional de transformaciones, insatisfacciones y perspectivas de un desarrollo sostenible acorde con el desenvolvimiento y exigencias sociales en lo educativo, lo económico y lo político, en la Universidad de Nariño se crea, después de la idea del “Centro Electrónico de Idiomas”, el **“EL DEPARTAMENTO ELECTRÓNICO DE IDIOMAS”**, mediante Acuerdo Número 12 de 24 de Octubre de 1961, emanado del Consejo Superior de la Universidad, por iniciativa sustentada y excelentemente sustentada por el Doctor LUIS A. SANTANDER BENAVIDES, con dos finalidades específicas: a) Intensificar la enseñanza de los idiomas extranjeros, mediante el empleo de sistemas modernos, y b) Ofrecer a los alumnos de la Universidad, a los centros educativos de la ciudad, y al público en general la posibilidad de aprender rápida y eficientemente los Idiomas Extranjeros (Art. 1º).

El “Departamento Electrónico de Idiomas” inicia sus labores académicas el 1º de Febrero del año 1962, bajo la dirección del profesor ERNESTO ESPÍNDOLA, con la enseñanza del Inglés a los estudiantes del Instituto Tecnológico Agrícola (I.T.A.). La experiencia, profesionalismo e inteligencia visionaria del Doctor Espíndola hacen que en este nuevo y necesario propósito académico “se rodeara de un personal docente capacitado y de un equipo audio-visual y electrónico sofisticado para la época” ¹, de los primeros en funcionamiento en el país y constituido por: un laboratorio con veinte máquinas (cabinas) de tipo Listen, Speak, Record, Play-Back, un cómodo teatro para proyecciones, diversidad de materiales de enseñanza y muy motivantes: películas, cintas fijas, grabaciones, textos, etc. Con el propósito de hacer lo mejor de este

Departamento, mediante Acuerdo Número 39 de 23 de Marzo de 1962, se imparte una comisión al Director, Señor Ernesto Espíndola Pino, a las ciudades de Cali, Manizales y Bogotá, para gestionar la adquisición de elementos, la tramitación de registros de importación y despacho de los equipos, así como para buscar la vinculación de profesores para Inglés, Alemán y Francés y solicitar la cooperación de las Embajadas de Francia, Inglaterra, Alemania, España e Italia.

Mediante Acuerdo Número 6 de Junio de 1962, Consejo Superior de la Universidad de Nariño, se crea la **“FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”**, producto de una iniciativa vislumbrada y discutida desde 1961, como consta en el Acta Número 44 de 5 de Diciembre de ese año, Consejo Directivo, en respuesta a ocho puntos motivadores de la providencia, motivo y razón para la decisión final: Estos puntos se condensan en los siguientes contenidos:

- a. “Consenso de dirigentes de la Educación, directivos de la Universidad y economistas que han examinado los problemas nacionales, sobre existencia de “una relación de causa a efecto entre el atraso, la ineficiencia y la insuficiencia de nuestro sistema de educación media, por un lado, el bajo rendimiento universitario y el alto costo de la producción por otro, factores característicos del subdesarrollo de Colombia;
- b. Aceptación de que la causa principal de ese estado de cosas radica en la inadecuada preparación “académica y profesional de la mayor parte del profesorado de Secundaria”;
- c. Referencia al Magisterio, como una de las vocaciones típicas y tradicionales del nariñense, con el logro de un calificado número de preceptores, bajo el estímulo de la Normal de Pasto;
- d. La circunstancia de que los planteles docentes, destinados al entrenamiento del Personal de Enseñanza Media, por la distancias y la desconexión con Nariño, “no han aportado todavía la solución al problema de producir un número suficiente de Profesores de Secundaria equipados

con sólida preparación académica, y expertos en las técnicas modernas de la Metodología;

- e. Necesidad de imponer nuevas orientaciones a los Institutos encargados de la formación del Profesorado de segunda enseñanza, como consecuencia de la reciente reforma del Bachillerato;
- f. Recomendación de la UNESCO, el Gobierno Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades, sobre la urgencia de considerar la situación de bajo nivel y rendimiento del Profesorado de la Escuela Media , con el objeto de encontrar soluciones radicales;
- g. Preocupación de la Rectoría, sobre la necesidad y conveniencia de que la Universidad contribuya a resolver este problema, “cuya magnitud y naturaleza incide en todas las fases y en todos los aspectos de la educación y del progreso de Colombia y de Nariño en particular”;
- h. Algunos factores favorables para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, como la estructura académica del Instituto Tecnológico Agrícola de la Universidad de Nariño, “con su departamentalización funcional, el escalonamiento cíclico de sus labores y su Profesorado de tiempo completo”, que se presta a “la expansión automática y barata de las clases, sus laboratorios, y las prácticas, circunstancias que simplifican radicalmente la tarea de abrir nuevas dependencias”;
- i. El principio obvio de que los Liceos de la Universidad (así se creía teóricamente), facilitarían de manera normal “las prácticas y experimentos propios de una Facultad de Educación”.¹

La “FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN” como reza en el Acuerdo de Creación se propone cuatro objetivos primordiales:

¹ QUIJANO GUERRERO Alberto. Palabras para inaugurar el Seminario de Autoevaluación de la Facultad de Educación. Documento “Seminario de Autoevaluación de la Facultad de Educación”. Universidad de Nariño. Pasto. 1974. pp. 4-5

1º. Preparar Profesores de Enseñanza Media, especializados en las diversas ramas de las Ciencias y las Letras que requiere la Educación Secundaria;

2º. Organizar cursos de vacaciones, seminarios y conferencias, sobre Metodología General y Especial, para elevar la capacidad docente de los Profesores de secundaria en ejercicio;

3º. Estrechar los vínculos de intercambio académico y cultural entre el profesorado de Secundaria y la Universidad, dando a los primeros las facilidades para promoverse a rangos superiores y de mantenerse al día sobre los progresos de las Ciencias y las Técnicas de la Educación y de la Enseñanza;

4º. Establecer un servicio de Orientación Profesional para los bachilleratos nariñenses y de otras secciones del país (Art. 2º. Acuerdo No. 6 de Junio 10 de 1962).

Consecuentes con lo estipulado en el Acuerdo de creación de la Facultad de Ciencias de la Educación, se hacen todos los ajustes para que ésta inicie sus labores en el mes de Octubre del año 1962, los dos primeros años con el Ciclo General para la Formación Básica, para luego lograr su régimen de estudios, a través del Acuerdo Número 31 de 27 de Noviembre de 1964, Consejo Superior Universitario, en el sentido de ofrecer “a los estudiantes tres posibilidades diferentes para orientar sus estudios, a saber: un currículo académico para obtener el título de “LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA”, otro para “LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA” y un tercero para “LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS” (Art. 1º.).

La vida académica y de proyección del “Departamento Electrónico de Idiomas” fluye en medio de las nuevas exigencias educativas, con esfuerzos por su mejoramiento y preservación. Sin embargo pronto se comienza a sentir los rumores de una crítica enfocada hacia los resultados y cobertura que se están alcanzando, y así “poco a poco se fue quemando el impulso inicial ante la realidad de que sin esfuerzo y dedicación no había aprendizaje posible a pesar de toda la

“Parafernalia” de ayudas modernas”². Por fortuna, en 1964 ingresan al “Electrónico de Idiomas” un grupo de profesores de secundaria, inquietos y propositivos, responsables y visionarios, quienes “se abanderan de la causa pro-creación del Departamento de Lenguas Modernas como una unidad de la Facultad de Ciencias de la Educación que formara los profesionales de la enseñanza de los idiomas, en el nivel medio, universitario, y ofreciera cursos de capacitación para los profesores en ejercicio”³. Iniciativa que encuentra el apoyo decidido entre los profesores y directivos, destacándose por su gestión y defensa el profesor LUIS GERARDO GALEANO LOZANO, constituido y reconocido como el fundador indiscutible del Departamento de Lenguas Modernas, y el doctor ALFONSO ORTIZ SEGURA quien como rector de esa época pudo convencer a los Consejos de la necesidad e importancia de creación del “DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS”, para pretender unos fines específicos y hacer frente a los avances de los saberes y progreso de la humanidad.

2. EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS: UNA REALIDAD

El nacimiento del “DEPARTAMENTO DE IDIOMAS MODERNOS”, como se estipula en el Acuerdo de creación, se hace una realidad, para bien de la comunidad nariñense y colombiana, cuando el Consejo Superior de la Universidad de Nariño expide el Acuerdo Número 14 de 17 de Marzo de 1966, firmado por FRANCISCO JAVIER ZARAMA, Presidente del Consejo, y por EDUARDO ROSAS BENEVIDES, como Secretario, dando por creada esta unidad académica como una nueva dependencia universitaria adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación. La memorable providencia se estructura en siete artículos que plasman su creación, sus funciones, la titulación, la calidad de su profesorado, el

² GALEANO LOZANO Luís Gerardo. El Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Ciencias de la Educación. Revista Meridiano. Año 6. Nos. 18-19. p. 102. Universidad de Nariño. Pasto. 1974. Citado por CALVACHE LOPEZ José Edmundo. Op. Cit. p. 119.

³ GALEANO LOZANO Luís Gerardo. Op. Cit. p. 103

plan de estudios y la escala de créditos, las colaboraciones posibles, como aquella con la Alianza Colombo-Francesa de Pasto.(Art. 6)

Al nuevo Departamento se le asignan las siguientes funciones genéricas:

- a) Ofrecer el curriculum de Idiomas Modernos, como especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Prestar los servicios docentes en Idiomas Modernos a las demás dependencias universitarias.
- c) Ofrecer cursos de extensión cultural. (Art. 2)

En el Artículo 3 del Acuerdo precitado expresa que respecto a los cursos previstos en los literales b) y c) se concederá, conforme al Reglamento correspondiente, Diplomas de “Pro-eficiencia”. En el Artículo 5 se dice que “La Universidad de Nariño, para otorgar el título de “Licenciado en Lenguas Modernas” exigirá haber obtenido 253 unidades valorativas, de las cuales 8 corresponden a las asignaturas opcionales y actividades extracurriculares. Las restantes 245 unidades valorativas, se obtendrán cursando y aprobando las siguientes asignaturas dentro de su respectiva intensidad horaria, teniendo en cuenta que una hora de clase teórica equivale a una unidad valorativa o crédito, y tres horas de práctica equivalen a una unidad valorativa”.

El cuadro siguiente ilustra la distribución de asignaturas, la intensidad horaria semanal teórica y práctica y los créditos correspondientes:

| ASIGNATURAS | HORAS SEMANALES | | CRÉDITOS |
|---|-----------------|----------|----------|
| | TEORIA | PRÁCTICA | |
| Inglés I (Práctica oral-conversación I) | 4 | - | 4 |
| Inglés II (Práctica oral-conversación II) | 4 | - | 4 |
| Inglés III (Práctica oral-conversación III) | 5 | - | 5 |
| Inglés IV (Práctica oral-conversación IV) | 5 | - | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inglés V (Composición escrita I) | 5 | - | 5 |
| Inglés VI (Composición escrita II) | 5 | - | 5 |
| Inglés VII (Conversación avanzada) | 3 | - | 3 |
| Inglés VIII (Composición escrita III) | 2 | - | 2 |
| Inglés IX (Fonética y Fonología Inglesa) | 2 | - | 2 |
| Inglés X (Fonética Articulatoria) | 3 | - | 3 |
| Inglés XI (Transcripción Fonética) | 3 | - | 3 |
| Inglés XII (Fonología Contrastiva Ing-Esp) | 4 | - | 4 |
| Inglés III (Metodología Especial o Didáctica Especial) | 4 | - | 4 |
| Inglés XIV (Práctica Docente I) | 3 | - | 3 |
| Inglés XV (Prácticas Docentes II) | 3 | - | 3 |
| Inglés XVI (Literatura Inglesa) | 3 | - | 3 |
| Inglés XVII (Literatura Norteamericana) | 3 | - | 3 |
| Inglés XVIII (Cultura Inglesa) | 2 | - | 2 |
| Francés I (Práctica oral-conversación I) | 5 | - | 5 |
| Francés II (Práctica oral-conversación II) | 5 | - | 5 |
| Francés III (Práctica oral-conversación III) | 5 | - | 5 |
| Francés IV (Práctica oral-conversación IV) | 5 | - | 5 |
| Francés V (Composición escrita I) | 5 | - | 5 |
| Francés VI (Composición escrita II) | 5 | - | 5 |
| Francés VII (Conversación avanzada I) | 3 | - | 3 |
| Francés VIII (Conversación avanzada II) | 3 | - | 3 |
| Francés IX (Fonética y Fonología Contrastiva) | 3 | - | 3 |
| Francés X (Autores Franceses) | 3 | - | 3 |
| Francés XI (Cultura Francesa) | 2 | - | 2 |
| Francés XII (Metodología Especial o Didáctica Especial) | 3 | - | 3 |
| Francés XIII (Prácticas Docentes) | 3 | - | 3 |
| Italiano I (Práctica oral y gramática) | 3 | - | 3 |
| Italiano II (Práctica oral y gramática II) | 3 | - | 3 |
| Italiano III (Práctica oral y traducción) | 3 | - | 3 |
| Italiano IV (Práctica oral y lectura de textos) | 3 | - | 3 |

Por Acuerdo Número 201 de 19 de Julio de 1967, emanado del Consejo Directivo, se expide el Plan de Estudios para el Departamento de Lenguas Modernas, con la indicación de los respectivos prerrequisitos y estas modalidades: duración de la carrera, 10 semestres, Créditos, 172, distribuidos como se indica en el cuadro:

| PLAN | CRÉDITOS | PORCENTAJE |
|------------------|-----------------|-------------------|
| a) Especialidad | 92 – 2/3 | 54.46% |
| b) Profesionales | 51 – 1/3 | 29.84% |
| c) Culturales | 27 | 15.70% |
| TOTAL | 172 | 100% |

“El 15 de Enero de 1969, la Resolución No. 0049 del Ministerio de Educación Nacional da el visto bueno al Acuerdo Número 44 del 10 de Mayo de 1968, del Fondo Nacional Universitario, que recomendaba la aprobación del Departamento de Lenguas Modernas, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la universidad de Nariño y reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN que se otorgase en esa especialidad así como los certificados de estudio”⁴. En el mes de Mayo de 1968 se intenta abrir la Sección Diurna de la Especialidad de “Lenguas Modernas”, con ocho semestres de duración y 168-1/3 unidades valorativas, iniciativa que no prospera por fallas en los procedimientos, quedando la posibilidad de replanteamientos en el futuro. En el año de 1969, mediante Acuerdo Número 89 de 27 de Junio se autoriza cambios en el Plan de Estudios de la Sección Nocturna, para los semestres VI, XI y X y por Acuerdo Número 90 del mismo día y mes se fija el Plan de Estudios para la Sección Diurna: prerrequisitos, intensidad horaria, número de créditos, teoría y práctica.

3. EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

En cuanto a la denominación de esta unidad académica, el Acuerdo de creación la define como “Departamento de Idiomas Modernos”, luego se habla, en otros actos

⁴ CALVACHE LÓPEZ José Edmundo. Op. Cit. p. 126.

administrativos de “Departamento de Lenguas Modernas” quizá como una analogía al título ofrecido “Licenciado en Lenguas Modernas” (art. 3). En la década del 70, hace curso la denominación de “Departamento de Idiomas” y comienza una transformación del mismo, originándose iniciativas para formulación de propuestas de reformas y de creación de otras especialidades. En el Acuerdo No. 231 de 4 de Diciembre de 1970, Consejo Directivo, la “FACULTAD DE EDUCACIÓN “ (Denominación aceptada mediante Acuerdo Número 44 de Noviembre 14 de 1966, Consejo Superior) encuentra las disposiciones normativas de su reglamento interno y se redimensiona sus objetivos y funciones y luego por la crisis que tuvo que afrontar la Universidad Colombiana en 1971 y con el cierre del semestre Febrero-Julio en todas las dependencias, se reinicia, luego, en Agosto del mismo año con una serie de reformas en las cuales estuvo inmerso el Departamento de Idiomas, pensándose en la denominadas “Área Mayor” y “Área menor” y según eso distribuir el peso en las asignaturas de especialidad, profesionales y de formación.

En el marco del Seminario de Autoevaluación de la Facultad de Educación, celebrado en el mes de Mayo de 1974, el Departamento de Lenguas Modernas plantea unos objetivos a largo alcance e inmediatos, unas funciones y una administración acordes con la nueva visión de hombre, de sociedad, de educación, etc., y propone tres especialidades: Inglés-Español, Francés-Español, Español y Literatura, ideas que darían origen, más tarde, a las Licenciaturas en Inglés-Francés e Inglés-Español, Licenciatura en Educación Básica: Inglés, y a la agrupación en “Departamento de Lingüística e Idiomas”.

Si se hace un balance estadístico, a partir de cada una de las actas de grado, se encuentra que han egresado del Departamento: Entre 1969-1979, 169 Licenciados en Lenguas Modernas; entre 1980-1989, 181 Licenciados en Inglés-Español y 126 Licenciados en Inglés-Francés, demostrándose así la aceptación de las especialidades, su cobertura y su impacto social y educativo.

NOTAS

¹ CALVACHE LÓPEZ José Edmundo. Breve Historia del Departamento de Idiomas. Revista Hechos y Proyecciones del Lenguaje. No. 1. Universidad de Nariño. Pasto. 1986. p. 118.